



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

ACORDADA CNE N° 105/2002

Bs. As., 17/12/2002

FORMULARIOS "NO CIUDADANO ARGENTINO" Y "CIUDADANO ARGENTINO".

En Buenos Aires, a los diecisiete días de diciembre de dos mil dos se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo E. Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios Dres. Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente, Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

Que en el marco del proyecto de asistencia para la implementación en la Cámara Nacional Electoral del sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO/IRAM 9001:2000 (cf. Acordada N° 41/2002 CNE) la señoritas ingenieras Silvia Veitzman y María Inés Occhipinti, juntamente con los señores secretarios del Tribunal y los jefes de las respectivas áreas, proyectaron formularios normalizados para la solicitud de los certificados de "ciudadano argentino" y de "no ciudadano argentino" que expide esta Cámara, así como folletos destinados a brindar información acerca de los correspondientes trámites y de los requisitos que se deben cumplir para iniciarlos.-

Esos formularios tienen asimismo como propósito agilizar internamente dichos trámites y a la vez posibilitar una más fluida atención al público. Por otra parte, su colocación en el sitio de esta Cámara en Internet permitirá que quienes se encuentran en el interior del país puedan imprimirllos y utilizarlos para realizar el trámite por correo.-

Por ello,

ACORDARON:

1º) Aprobar los formularios N° 003 y 052 de solicitud de certificado de "No ciudadano argentino" y de "Ciudadano argentino", que se adjuntan como anexos 1 y 2, respectivamente.-

2º) Aprobar los folletos informativos (formularios 003a y 052a) que se adjuntan como anexos 3 y 4, respectivamente.-

3º) Disponer que los formularios N° 003 y 052 sean incorporados en el sitio de Internet provisto a este Tribunal por el Poder Judicial de la Nación a efectos de que puedan ser impresos por los interesados.-

4º) Solicitar a la Dirección de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura la impresión de los referidos formularios, en las cantidades que se establezca por Secretaría.-

5º) Expresar la gratitud del Tribunal a quienes colaboraron en la realización del proyecto que motiva esta acordada.-

6º) Oficiar al Consejo de la Magistratura a los efectos de lo dispuesto en los puntos 3º y 4º y, oportunamente, hacer saber a los señores jueces federales electorales y a las autoridades consulares acreditadas en la República que correspondan.-

Con lo que se dio por terminado el acto.